Resolución N°...891/2015.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES SINAFOCAL/UOC N° 192/2015, CELEBRADO CON LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TELEFONÍA IP".

Asunción, 30 de diciembre de 2015.

VISTO: El Memorándum N° 95/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, remitido por la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC), por el cual, se solicita extender el Contrato N° 192/2015, celebrado con la empresa Logicalis Paraguay S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "Adquisición de Sistema de Telefonía IP", con ID N° 297.781, hasta el 31 de mayo de 2016, teniendo en cuenta que el plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones excede el periodo fiscal 2015; y

CONSIDERANDO: Que, en la Adenda N° 03 de fecha 29 de setiembre de 2015, modificatoria del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "Adquisición de Sistema de Telefonía IP", se establece que los bienes deberán ser entregados en el SINAFOCAL, dentro de los 90 (noventa) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios.

Que, el Contrato de Adquisición de Bienes SINAFOCAL/UOC N° 192/2015, celebrado en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "Adquisición de Sistema de Telefonía IP", fue suscripto en fecha 04 de diciembre de 2015 y, establece que los bienes deberán ser entregados en el SINAFOCAL, dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios.

Que, la vigencia del Contrato de Adquisición de Bienes SINAFOCAL/UOC N° 192/2015, es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que, resulta necesario adecuar el plazo de entrega de los bienes establecido en el Contrato de Adquisición de Bienes SINAFOCAL/UOC N° 192/2015 y, la vigencia del mismo, al plazo de entrega estipulado en la Adenda N° 03 de fecha 29 de setiembre de 2015, modificatoria del Pliego de Bases y Condiciones;

Que, mediante Nota remitida por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en fecha 30 de diciembre de 2015, se ha solicitado al Proveedor su conformidad para la ampliación de la vigencia del citado Contrato hasta el 31 de mayo de 2016 y, del plazo de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia A. Ortega Soley
Secretaria General
SINAFOCAL
MTEYSS

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTEYSS / SINAFOCAL

Resolución N°.897/2015.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES SINAFOCAL/UOC N° 192/2015, CELEBRADO CON LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TELEFONÍA IP".

entrega de los bienes a dentro de los 90 (noventa) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios;

Que, a través de la Nota de fecha 30 de diciembre de 2015, el Proveedor manifiesta su conformidad plena con relación a lo solicitado;

Que, el Dictamen D.C.S.M.C. N° 035/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, recomienda proceder a la ampliación del plazo de entrega de los bienes establecido en el Contrato de Adquisición de Bienes SINAFOCAL/UOC Nº 192/2015 y, la vigencia del mismo, a fin de adecuarse al plazo de entrega estipulado en la Adenda N° 03 de fecha 29 de setiembre de 2015, modificatoria del Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Dictamen Jurídico N° 181/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, recomienda la ampliación de la vigencia del Contrato de Adquisición de Bienes SINAFOCAL/UOC Nº 192/2015, suscripto con la firma Logicalis Paraguay S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "Adquisición de Sistema de Telefonía IP", con ID N° 297.781;

Que, el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece, entre otras cosas, lo siguiente: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

Carla A. Ortega Soley
Secretaria General
SINAFOCAL

R E S U E L V E:

ART. 1º ***AUTORIZAR,*** la suscripción de la Adenda N° 01 Ampliatoria del Contrato de Adquisición de Bienes SINAFOCAL/UOC Nº 192/2015, celebrado con la firma Logicalis Paraguay S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "Adquisición de Sistema de Telefonía IP".

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Resolución N°..897/2015.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES SINAFOCAL/UOC N° 192/2015, CELEBRADO CON LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TELEFONÍA IP".

ART. 2º ***ESTABLECER,*** que los bienes deberán ser entregados en el SINAFOCAL, dentro de los 90 (noventa) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios y, la vigencia del Contrato de Adquisición de Bienes SINAFOCAL/UOC Nº 192/2015 hasta el 31 de mayo de 2016.

ART. 3º ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL